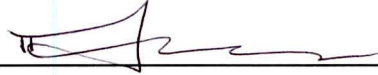


	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	
	COMUNICACIÓN POR AVISO	

COMUNICACIÓN POR AVISO No. 03 de 2023

De conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Resolución Interna 373 de 2018 “*Por medio de la cual se reglamenta el trámite interno para los derechos de petición del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural y se dictan otras disposiciones*” y ante la imposibilidad de realizar la entrega personal, se procede a comunicar por **AVISO** el oficio radicado bajo el No. **20235100004861** de fecha 11/11/2022 dirigida al Sr.(a) **ANONIMO(A)**, el cual se anexa en 5 folios.

Constancia de fijación: Hoy 20 FEB 2023, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), se fija la presente comunicación en cartelera del área de Correspondencia del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, ubicada en la Calle 12B No. 2-91, por el término de cinco (05) días hábiles, con el fin de informar al peticionario la respuesta otorgada a su requerimiento.

Nombre completo y firma de quien fija: 

Constancia de desfijación: Hoy _____, siendo las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se desfija la presente comunicación de la cartelera del área Correspondencia del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, ubicada en la Calle 12B No. 2-91, advirtiéndole que la comunicación se considera surtida al finalizar el día siguiente hábil del retiro de este aviso.

Nombre completo y firma de quien desfija: _____



Bogotá, D.C.

Señores

ANONIMO(A)
SIN DIRECCION
Bogotá, D.C.

ASUNTO: Traslado de solicitud radicada por el Sistema Bogotá Te Escucha

Respetado Anónimo,

En atención a su petición en la que nos informa *"cobro "voluntario" en los museos. se pagó el ingreso pero cobraron \$8.000 y donde queda el registro? porque a todos los de la fila nos pasó lo mismo pero esa diferencia de \$2.000 quien la asume y donde se registra y controla?"*, desde el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural nos permitimos realizar traslado de su solicitud a la entidad competente para dar respuesta de fondo a su solicitud, la cual será enviada al Ministerio de Cultura para que se realicen las verificaciones pertinentes y se tomen las medidas a que haya lugar, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, toda vez que el Museo Nacional es una entidad adscrita al citado Ministerio.

Cualquier inquietud adicional la puede realizar a través del correo electrónico: atencionciudadania@idpc.gov.co o por el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas "Bogotá te Escucha" <https://bogota.gov.co/sdqs/>.

Cordialmente,

C.C **Mincultura** - servicioalciudadano@mincultura.gov.co, (Anexo 1 Folio Rad 776252023).

Documento 20235100004861 firmado electrónicamente por:

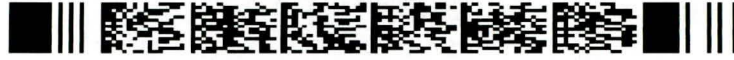
AURA HERMINDA LÓPEZ SALAZAR, Subdirectora de Gestión Corporativa,
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA, Fecha firma: 16-02-2023 17:12:41





Aprobó: **DANILO SANCHEZ SUARIQUE** - Contratista - Atención a la Ciudadanía y Transparencia

Anexos: 2 folios



8cb38d0b483491f0c747c03c13ad52730c607392ed97faa399a223a000ceaff7

Rol FUNCIONARIO OFICI ▼

REGISTRO DE PETICIÓN 776252023

De conformidad con el Anexo 2 de la Resolución 2893 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para el registro de la petición anónima, se recomienda aplicar garantías de anonimato en cabeza del usuario tales como registrar la petición en una ventana en modo de incógnito, bloquear el acceso a su ubicación en el navegador, contemplar técnicas de enmascaramiento de IP, metadata, entre otros. Adicionalmente, se aclara que el sistema sigue los lineamientos de anonimización de datos emitidos por el Archivo General de la Nación, proporcionando en forma efectiva cumplimiento a los mismos.

Petición Anónima

Asunto *

¿Se considera parte de alguna de estas características?

No brinda información ▼

COBRO "VOLUNTARIO" EN LOS MUSEOS. SE PAGO EL INGRESO PERO COBRARON \$8.000 Y DONDE QUEDA EL REGISTRO? PORQUE A TODOS LOS DE LA FILA NOS PASO LO MISMO PERO ESA DIFERENCIA DE \$2.000 QUIEN LA ASUME Y DONDE SE REGISTRA Y CONTROLA?

4000 ¿Cómo activar el corrector ortográfico?

- WhatsApp Image 2023-02-13 at 8.28.09 AM.jpeg

Diligenciar esta información será útil para direccionar tu petición a la entidad competente

Tipo de Petición *

CONSULTA ▼

Palabra Clave ⓘ

COBRO

Tema ⓘ *

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ▼

Entidad Destino ⓘ *

CATASTRO ▼

Tipo de Petición para la Entidad *

CONSULTA ▼

Correo electrónico (opcional)

denunciasbogota@hotmail.com

Confirmar Correo Electrónico

denunciasbogota@hotmail.com

INFORMACIÓN ADICIONAL

Trámite y/o Servicio *

(Seleccione)



Dependencia

(Seleccione)



Proceso de Calidad

(Seleccione)



Punto de Atención *

(Seleccione)



Fecha de Radicado *

2023-02-13

Canal *

WEB



Número de Radicado

Número de Folios

¿Tiene procedencia?

No



¿Es copia?

No



Copiar Respuesta a Defensor de la Ciudadanía

Observaciones

4000 ¿Cómo activar el corrector ortográfico?

LUGAR DE LOS HECHOS

Localidad

(Seleccione)



Departamento

BOGOTA

Ciudad

BOGOTA, D.C.

Dirección de Hechos

Registrar/Modificar Dirección

UPZ

(Seleccione)

Barrio

(Seleccione)

Estrato

(Seleccione)

Código Postal

Ubicación Aproximada

museo nacional

✎ Certifico que el correo electrónico ingresado en mis datos personales se encuentra vigente, de igual manera autorizo a Bogotá Te Escucha - Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, para que realice la notificación electrónica, a través de este mismo medio, de los actos administrativos o comunicaciones que se emitan dentro del trámite de la petición, incluida la respuesta a la misma, en los términos indicados por el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 y las normas que la modifiquen, aclaren o sustituyan.

NOTAS

Nota

4000 ¿Cómo activar el corrector ortográfico?

Agregar Nota

Hoja de Ruta

Cancelar

Preguntas Frecuentes...

Versión: 2.0.0.291 - es